



BASES CONCURSO FONDO DE APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES (FAPEI)

1. El Fondo de Apoyo para la Participación en Eventos Internacionales en el extranjero (FAPEI) será concursable.
2. Se entenderá como Evento Internacional, todo aquel seminario, congreso o conferencia de carácter internacional, con comité científico o técnico y arbitrado.
3. Podrán postular al FONDO todos los académicos que tengan con la Universidad del Bío-Bío un contrato vigente de jornada completa o media jornada.
4. Las postulaciones a este Fondo podrán realizarse en Cualquier período del año académico. Ésta deberá presentarse **al menos 45 días antes de la fecha del evento.**
5. Los trabajos **NO** deben haber sido publicados previamente, ni presentados en ningún otro evento.
6. La postulación se formalizará mediante solicitud en formato adjunto, dirigida al Director de Investigación y Creación Artística, sede Concepción y Subdirector de Investigación y Creación Artística, sede Chillán, según corresponda, y deberá contar con el respaldo fundado del Director de Departamento y del Decano de la Facultad respectiva.
7. El FONDO estará destinado a **financiar total o parcialmente los requerimientos de pasajes aéreos del académico** para su participación en un evento internacional. En caso de contar con otro tipo de ayuda deberá ser explicitada en la postulación.
8. La evaluación de la postulación será realizada por el Comité de Investigación y Creación Artística.
9. Para los efectos de resolver las solicitudes, el Comité sesionará periódicamente. Sus decisiones serán adoptadas por el acuerdo de al menos 2/3 de sus integrantes.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Dirección de Investigación y Creación Artística

10. El Director de Investigación y Creación Artística informará por escrito a cada académico respecto del resultado de su solicitud, como asimismo, a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos respecto de los acuerdos del Comité.
11. El monto que se asigne a cada solicitante tendrá un valor máximo de acuerdo a la siguiente tabla:

Destino	Monto (US\$)
América del Sur	1000
América del Norte y Centro America	1500
Resto del mundo	2000

12. El académico deberá acreditar la aceptación de un trabajo en un evento de caracter internacional. Lo anterior, deberá ser presentado, preferentemente, en el momento de su postulación al FONDO, o en su defecto, impostergablemente al momento de gestionar los fondos que le fueran asignados. Se dará prioridad en la asignación del FONDO a las exposiciones Orales de trabajos. No obstante, las presentaciones de Poster también serán elegibles, cuando la relevancia del evento así lo amerite, lo cual debe ser debidamente justificado.
13. Cumplida su participación, el académico deberá enviar un documento que acredite la calidad de la participación que realizó en el evento, a la Dirección de Investigación y Creación Artística, a través de su Director de Departamento, adjuntando copia de la ponencia u otro documento soportante. Ello, sin perjuicio del cumplimiento de las normas administrativas y financieras de rigor.
14. El académico que haya utilizado este FONDO deberá enviar su ponencia a una revista relevante de la especialidad, ISI, SCIELO o SCOPUS, lo cual deberá ser respaldado por la notificación de la editorial correspondiente. En cualquier caso, la participación por tercera vez al fondo deberá cumplir con, al menos, una publicación ISI, SCIELO o SCOPUS de alguna de las dos participaciones anteriores. **El no cumplimiento de este requisito no le permitirá acceder nuevamente a este fondo.**



15. En la asignación de fondos se dará prioridad y consideración a las siguientes situaciones:

- a) Presentación en un Congreso Internacional de un trabajo que sea resultado de una Investigación patrocinada y/o financiada por la Universidad del Bío-Bío, que esté en curso o haya sido realizada no más allá de 2 años.
- b) No haber hecho uso de este fondo en el mismo año en que se realiza el evento al cual postula.
- c) No tener fondos para asistencia a Eventos Internacionales financiados por otro organismo externo (CONICYT u otros) para el año en curso.
- d) Solo podrán postular académicos que tengan Informes Finales de Proyectos de Investigación evaluados con letra **A o B**.
- e) No podrán postular académicos que tengan sus grados académicos pendientes, u otros.
- f) El formulario debe ser presentado en completo y con el respaldo correspondiente de la información. **Formulario incompleto o que no se ajuste a lo indicado será motivo de rechazo de la solicitud.**

16. Cualquier situación no prevista en estas Bases, será resuelta por acuerdo unánime de los integrantes del Comité de Investigación y Creación Artística.

SAN/kas
Mayo 2018